

datos, señalar domicilio legal, en esta ciudad, para notificaciones posteriores.

25/03/1982

Alcides A. Redín G.
SECRETARIO

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA GAMA C. LTDA."

1. — La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "DISTRIBUIDORA GAMA C. LTDA.", se otorgó el 18 de marzo de 1982, ante el Notario-Cuarto del cantón Quito. Dicha escritura ha sido aprobada por la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante resolución N° 9765 de 25 de marzo de 1982.

2. — Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Gabriel Martínez Ramírez, en su calidad de Gerente de la Compañía Ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.

3. — El capital se aumenta en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES (s/. 1'460.000), con lo que se eleva a la suma de

La que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 18 de marzo de 1982
Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES (s/. 1'560.000).

4. — El aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: s/. 1'200.000 mediante reservas facultativas; s/. 120.000 en numerario; y, el saldo, esto es, s/. 130.000 se cubrirá en el plazo de un año.

5. — En virtud del aumento de capital, la cláusula primera de los estatutos dirá: "El capital social de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES (s/. 1'560.000), dividido en mil quinientas sesenta participaciones de UN MIL SUCRES (s/. 1.000) de valor cada una".

6. — La cláusula cuarta de los estatutos, en su parte pertinente dirá: "La duración de la compañía será de VEINTE AÑOS, que correrá a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente acto jurídico".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, marzo 25 de 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

de señalar domicilio legal en el perímetro urbano de esta ciudad, para posteriores citaciones.

Lcdo. Fabián Arregutín
SECRETARIO DEL JUZGADO
DECIMO TERCERO DE
CIVIL DE PICHINCHA

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A las señoras: Graciela Ortiz, Jorge Soliver Villeda

EXTRACTO JUDICIAL
JUCIO: Ejecutivo
AUTOS: Gonzalo Ochoa Ochoa
ABOGADOS: Graciela Ortiz, Jorge Soliver Villeda
OBJETO: Cero de un peso suma de un millón veinte sucres.

TRAMITE: Ejecutivo
QUANTIA: 1'925.800

JUEZ: Pedro Gustavo Ariza
PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Quito, a 18 de marzo de 1982.

VISTOS: Aceptándose los argumentos esgruados en el anterior y revocándose la anterior, se certifica a la como clara, precisa y que demás requisitos legales. se acuerda los demandados Roncancio Ortiz, y Jon Villeda Balcazar, solidarios

ULTIMAS NOTICIAS

SERVICIO ECUATORIANO